

COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO (CEMER)

Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR)

MIR NUEVA REGULACIÓN

Dependencia, entidad u organismo:

Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria:

M. en C. Gustavo Alonso Hernández Guzmán

Título del anteproyecto:

Normatividad Informática del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

INSTRUCCIONES:

- a).- Antes de llenar el presente formato, verifique si debe presentar la MIR, revise el numeral 48 en relación con el 9 de la Ley de Mejora Regulatoria, en caso de que su anteproyecto no se encuentre en los actos mencionados en dichos ordinales deberá solicitarse la exención de presentar la MIR al tenor del siguiente inciso.
- b).- Si el anteproyecto no genera costos de cumplimiento a los gobernados, deberá solicitar que se le exima de la obligación de formular y presentar la MIR; solicitud que deberá estar fundada y motivada en aras del artículo 51, fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro LMRQ, debiendo ser enviada a esta comisión adjunto a el Formato "Exención de la MIR".
- c).- El presente formato, le ayuda a cubrir los aspectos que requiere el artículo 49 de la LMRQ, por lo que deberá revisar cada uno de los puntos, y contestar la información que se solicita de manera precisa, concisa y verosímil.
- d) La presentación ante la CEMER del anteproyecto, deberá ser por medio del Servidor Público nombrado como Enlace, mismo que se encargará de validar en primera instancia si procede o no el envío ante esta Comisión.

I. DE LA PROBLEMÁTICA.

1. Describa la problemática o situación que da origen al anteproyecto.

Duplicación de gastos por no aprovechar plataformas y equipos en funcionamiento, compras inadecuadas, desconocimiento de una visión empresarial para la aplicación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

2. Describa la forma en que la problemática se encuentra regulada en otros países líderes en la materia y/o las buenas prácticas.

Normas y lineamientos acerca del uso y adquisición. Aplicación de estándares, políticas y normas.

II. DE LOS OBJETIVOS GENERALES.

3. Describa los objetivos generales del anteproyecto.

Establecer las normas en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, que dicten los estándares y lineamientos a seguir, para la adquisición, instalación, implementación y operación de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

4. Señale la parte del anteproyecto que establece obligaciones o derechos a los gobernados.

Establecer lineamientos para la emisión de dictámenes técnicos para la adquisición, arrendamiento y contratación de bienes y/o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, procurando la estandarización de la tecnología

III. FUNDAMENTACIÓN DE LA REGULACIÓN.

5. Identifique el marco normativo o legal vigente, que le permitirá el desarrollo e implementación del anteproyecto.

Decreto de creación de la Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones publicado el 4 de Febrero de 2011 en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga".

6. Señale los riesgos y consecuencias que podrían suscitarse, en caso de no emitir el anteproyecto.

Gastos innecesarios y desaprovechamiento de la tecnología, duplicidad en los bienes y servicios contratados, afectación del patrimonio del Poder Ejecutivo al realizar compras de equipos de dudosa procedencia o mala tecnología y servicios

COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO (CEMER)

Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR)

MIR NUEVA REGULACIÓN

Dependencia, entidad u organismo: Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria: M. en C. Gustavo Alonso Hernández Guzmán
Título del anteproyecto: Normatividad Informática del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	

innecesarios y sin el soporte adecuado. Pérdida de información al ser vulnerable por falta de políticas, normas y estándares que establezcan el uso de los bienes y servicios. Dependencias sin apoyo técnico, falta de automatización de procesos que afectan al ciudadano. Riesgo de no poder conformar un Gobierno digital adecuado..

IV. IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS DE REGULACIÓN.

7. Señale las alternativas con las cuales se podría resolver la problemática identificada.

Acción Regulatoria	Descripción ventajas y desventajas de esta acción.
Compartir proyectos	Ahorro de tiempo dinero y esfuerzo al compartir bienes y servicios, así como desarrollos que benefician a varias dependencias.
Establecer lineamientos y estándares para las adquisiciones de bienes informáticos y contratación de Servicios	Garantizar la adquisición de bienes y servicios de calidad, evitando la compra de equipos de dudosa procedencia o de muy mala calidad, asegurar la compatibilidad de los bienes en el poder ejecutivo, evitar la subutilización de los bienes y servicios. Como desventaja podemos mencionar que se puede elevar el costo de adquisición o contratación pues se asegura la compra de bienes de calidad y con soporte adecuado, costo que se solventa con el reclamo de garantías y servicios que otros no tienen.
Establecer lineamientos y estándares para el uso y resguardo de los bienes informáticos.	Incrementa la seguridad del patrimonio del Poder Ejecutivo y de la información ahí contenida
Automatización de procesos	Con esto se logra el reducir tiempos en la atención a usuarios y por ende a la ciudadanía que acude a realizar sus trámites ante el Poder Ejecutivo.

V. IDENTIFICACIÓN DE CONGRUENCIA CON TRATADOS INTERNACIONALES Y POSIBLES EXTERNALIDADES.

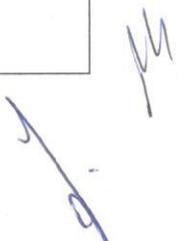
8. Si es el caso, enuncie si la regulación, es congruente con los tratados internacionales en la materia y de Derechos Humanos en los que México sea parte.

No aplica.

9. Si es el caso, enuncie si con la aplicación del anteproyecto se crean externalidades o impuestos para los particulares.

(Costos y beneficios que recaen sobre la sociedad y el ambiente, a consecuencia de una actividad económica)

Algunos proveedores requerirán certificarse ante los fabricantes u obtener niveles de servicio adecuados ya sea definidos por el fabricante o bien por estándares internacionales.



COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO (CEMER)

Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR)

MIR NUEVA REGULACIÓN

Dependencia, entidad u organismo: Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria: M. en C. Gustavo Alonso Hernández Guzmán
Título del anteproyecto: Normatividad Informática del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	

VI. IMPACTO DE LA REGULACIÓN O MEJORA.

10. ¿El anteproyecto crea trámites o servicios?

SI:	<input type="checkbox"/>	NO:	<input checked="" type="checkbox"/>
-----	--------------------------	-----	-------------------------------------

11. ¿El anteproyecto crea costos en los trámites o servicios?

SI:	<input type="checkbox"/>	NO:	<input checked="" type="checkbox"/>
-----	--------------------------	-----	-------------------------------------

12. ¿El anteproyecto modifica trámites o servicios?

SI:	<input type="checkbox"/>	NO:	<input checked="" type="checkbox"/>
-----	--------------------------	-----	-------------------------------------

13. ¿El anteproyecto elimina trámites o servicios?

SI:	<input type="checkbox"/>	NO:	<input checked="" type="checkbox"/>
-----	--------------------------	-----	-------------------------------------

14. Anote los datos del Trámite o Servicio, únicamente si se contestó "SI" en la respuesta del numeral 10.

Nombre del Trámite o Servicio:	Tipo de trámite o Servicio:	Vigencia:
Población en la que impacta:	Afirmativa Ficta: (SI/NO)	Plazo:
Medio de Presentación:	Requisitos:	Costo:

15. Señale las razones por las que la propuesta es la mejor opción.

Es conveniente tanto en la iniciativa privada como en el sector público, establecer estándares y lineamientos que normen el proceder de una organización a fin de tener una visión a futuro basada en la automatización de procesos y aplicación de mejores prácticas en el uso de tecnologías y desarrollo de sistemas, es además indispensable para lograr un Gobierno Digital.

16. Razones por las que la propuesta atiende los principios rectores en Mejora Regulatoria. (Artículo 10 Ley de Mejora Regulatoria).

17.- Explique la congruencia que guarda el anteproyecto con los Planes o Ejes de Desarrollo tanto Nacional, Estatal o Municipal.

Es indispensable para cumplir con el eje rector número 5, del Plan Estatal de Desarrollo, Gobierno Digital.

18. Explique la congruencia que guarda el anteproyecto con los Programas de Mejora Regulatoria Federal, Estatal o Municipal.

ML

COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO (CIMER)

Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR)

MIR NUEVA REGULACIÓN

Dependencia, entidad u organismo: Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria: M. en C. Gustavo Alonso Hernández Guzmán
--	---

Título del anteproyecto:
Normatividad Informática del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

[Empty box for response]

19. Si es el caso, describa brevemente si la aplicación del anteproyecto impacta la esfera del ciudadano, o de manera diferenciada a sectores o agentes económicos.

No aplica.

20. Proporcione la estimación de los costos y beneficios que supone el anteproyecto para cada grupo estratégico involucrado.

COSTOS:
Grupo estratégico o tipo de población al que impacta el anteproyecto: Dependencias del Gobierno Central, y paraestatales y descentralizados que decidan apegarse a esta normatividad, proveedores.
Describa y estime los costos. Posible incremento en costos al realizar compras de bienes y servicios de calidad. A los proveedores les puede causar costos adicionales al tener que certificarse u obtener nombramientos de parte de los fabricantes,
BENEFICIOS:
Grupo estratégico o tipo de población al que beneficia el anteproyecto. Dependencias del Gobierno del Estado de Querétaro
Describa y estime los beneficios. Los beneficios obtenidos son entre otros el lograr adquirir bienes informáticos con vida útil más confiable así como asegurar la contratación de servicios de calidad.

21. Justifique que los beneficios del anteproyecto o propuesta, son superiores a sus costos.

El generar esta normatividad no genera ningún costo adicional administrativo y si genera un beneficio económico a mediano plazo al asegurar que los bienes y servicios adquiridos son los idóneos y de gran calidad cuidando el patrimonio del Gobierno del Estado.

22. Si se trata de un anteproyecto en materia económica, ¿inhibe la competencia o impone restricciones que lleve a prácticas económicas negativas? Justifique porqué.

No aplica.

VII. CONSULTA PÚBLICA.

[Handwritten signature]

COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE QUERÉTARO (CIMER)

Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR)

MIR NUEVA REGULACIÓN

Dependencia, entidad u organismo: Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria: M. en C. Gustavo Alonso Hernández Guzmán
Título del anteproyecto: Normatividad Informática del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	

23. Señale si en la regulación, se llevó a cabo la consulta de los interesados, involucrados o beneficiados, señalando lo siguiente:

Nombre de los consultados:	Opinión:

VIII. FORMALIZACIÓN.

24. Especifique si la regulación propuesta concurre con algún ordenamiento normativo, sea reglamento o Ley etc., municipal, estatal o federal:

Normatividad Informática

25. Firma del Enlace de Mejora Regulatoria:

M. en C. Gustavo Alonso Hernández Guzmán

26. Fecha y sello de recepción:

M.

<p>Marcar con "X", si se ha recibido o no capacitación relacionada con la Mejora Regulatoria, en NO, mencionar porque.</p>	<p>¿Se ha recibido capacitación en Materia de Mejora Regulatoria?</p>	<p>Si</p>	<p>No</p>	<p>¿Porque?</p>
<p>Marcar con "X", si se ha trabajado en la mejora o simplificación en la dependencia, y si la respuesta es NO, mencionar porque.</p>	<p>¿Han o están trabajando en la mejora o simplificación de algún procedimiento de gobierno?</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>No se nos ha invitado a un curso o plática de capacitación acerca del tema.</p>
<p>Mencionar Cui es la finalidad de realizar tu esquema, para que se esta haciendo? Para agilizar tiempos, para mejorar el marco normativo, para que?</p>	<p>Finalidad del Esquema Institucional</p>	<p>X</p>	<p></p>	<p></p>

(Esquema Institucional de Mejora Regulatoria 2015) Agenda Común de Mejora Regulatoria 2015

Todas las dependencias que apliquen trámites y servicios, procesos administrativos y operativos, Reglamentos o Manuales.	Institución		
Área, Dirección, Departamento, Secretaría, Organismo o Dependencia.	Área responsable de implementar la mejora regulatoria		
Designado por cada Dependencia Municipal, Estatal, Paramunicipal, Sector central o Desconcentrado.	Nombramiento del Encic		M. en C. Gustavo Alonso Hernández Guzmán
Análisis de la situación que guarda el marco normativo estatal, municipal, paraestatal aplicable a la Administración Pública, que permita conocer su calidad, eficacia y eficiencia, los fallos, duplicidades, inconsistencias, obsolescencias y demás puntos críticos que presente, así como los mecanismos e instrumentos para solventarlos.	Diagnostico de la Regulación		En materia de Normatividad Informática se ha elaborado una Normatividad Informática para regular el uso de los bienes informáticos así como los procesos y el flujo de la información derivados de ellos.
Todo el esquema tendrá que estar acorde al plan estatal de desarrollo específicamente, en el eje que corresponda, o aplicable	Ejes de Desarrollo		Eje 5, Gobierno Digital.

Actividad/Descripción	UNIDAD DE MEDIDA Cada que se va a realizar, evaluar, medir, (mensual, trimestral, bimestral)	NOMBRE DEL TÁMITE/SERVICIO O PROCESO	ACCIONES DE REGULACIÓN LA NORMATIVA	FECHA DE CUMPLIMIENTO MM/AAAA	ACCIONES DE MEJORA Esperadas o implementadas	UNIDAD RESPONSABLE
Terminos, definiciones o aplicables Estos deberan estar acorde a los principios rectores de mejora regulatoria, tales como: maximo beneficio, e inclusion social, necesidad, calidad y eficiencia, necesidad, gobierno digital, transparencia, seguridad y coherencia jurídica, mejora continua etc.	Que se esta haciendo o con que cuenta					

Handwritten signature and initials

<p>Cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hagan ante una dependencia, organismo descentralizado, o desconcentrado del Estado de Querétaro, ya sea para cumplir con una obligación, obtener un beneficio o servicio, la emisión de una resolución, o la obtención de documentación e información que deban emitir dichas entidades.</p>	<p>Trámites y servicios</p>	<p>Per la naturaleza de las funciones de la CTC no existen trámites orientados directamente con la ciudadanía, los usuarios son internos</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>Plataforma que guarda en su consulta pública el registro de Trámites y Servicios; (es pública, es desarrollada por una institución pública, con el fin de satisfacer una necesidad social determinada). Agregar si tienen trámites inscritos en el Registro estatal o Municipal</p>	<p>Registro de trámites y servicios (RETS) Integrar o fortalecer registros locales y municipales de trámites y servicios, conforme a las directrices, estructura y características promovidas por el Gobierno Federal; ello, a fin de promover una adecuada armonización y consistencia a propósito de la información contenida en las fichas técnicas de trámites y servicios de los tres órdenes de gobierno. Integrar las fichas técnicas de trámites de manera sencilla, ágil, precisa y con tiempos de respuesta.</p>	<p>Confirma al punto anterior no existen trámites y servicios con impacto directo al ciudadano</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>Levante información sobre trámites, para realizar un análisis costo-beneficio a través de la COFEMER (Comisión Federal de Mejora Regulatoria) (ar recomendaciones hacia la mejora del trámite.</p>	<p>Programa de simplificación (Simplifica) Priorizar la simplificación, mejora y, en su caso, la reducción de la carga administrativa de los trámites y servicios relacionados con los procesos económicos que agragan mayor valor a la actividad productiva; lo anterior, de acuerdo con los parámetros que establezca la "COFEMER" de manera conjunta con la "AMSDI", así como con base en el modelo de costo estándar desarrollado por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y adaptado en México por la "COFEMER".</p>	<p>Confirma a los puntos anteriores no existen trámites y servicios con impacto directo al ciudadano</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>Una entrada de solicitud, una mínima salida de respuesta.</p>	<p>Ventanilla única de trámites Fomentar el uso de Ventanillas Únicas y portales electrónicos transaccionales para simplificar la realización de trámites y servicios; así como desarrollar y permitir su interacción con otros portales y sistemas de los tres órdenes de gobierno, preferentemente, a través del portal gob.mx, a fin de proporcionar a la ciudadanía y a sus empresas servicios que integren a todas las instancias que correspondan.</p>	<p>Se está estudiando la posibilidad de implantar una mesa de ayuda con funciones similares a una ventanilla única para atender los requerimientos de los usuarios de las diversas Dependencias del Poder Ejecutivo; este servicio es un ítem en el mismo, no hacia el ciudadano. Actualmente se reciben llamadas telefónicas en las diversas áreas de la CTC y se canaliza con el área a la que le corresponde el servicio solicitado.</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Atención de solicitudes de servicio de las Dependencias</p>	<p>Decreto de creación de la CTC, emitido por el Gobernador del Estado el 4 de febrero de 2011.</p>	<p>Permanente</p>	<p>Atención expedita a las necesidades de los usuarios</p>	<p>Enlace de Mejora Regulatoria</p>	<p>N/A</p>
<p>Dependencias involucradas con la Apertura de Empresas.</p>	<p>Dependencias vinculadas con SARE Procurar la apertura de módulos del SARE en los municipios que por su actividad económica, su situación poblacional y por el tiempo restante de su administración, sea conveniente y, en su caso, entidades federativas. Asimismo, fomentar el mantenimiento institucional a los sistemas actuales y generar mecanismos de vigilancia para asegurar que se cumpla con los requisitos mínimos que la "COFEMER" verifica y valida en el otorgamiento de esa certificación.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>Solo si elaboran anteproyectos de iniciativa de leyes, reglamentos, manuales y demás ordenamientos de observancia general, deberán presentarlos por conducto de sus Enlaces de Mejora Regulatoria, a la Comisión Estatal, junto con una Manifestación de Impacto Regulatorio, por sus siglas MIR, cuando menos 30 días hábiles antes de la fecha en que se pretenda emitir el acto o someterlo a la consideración.</p>	<p>Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR) Instrumentar sistemas, metodologías y procedimientos para la aplicación de evaluaciones de impacto regulatorio a nivel administrativo, tanto de manera ex-ante como ex-post, con la finalidad de medir, según sea el caso, los beneficios, costos y los posibles riesgos de una regulación existente o en su caso formular, cédulas de trámites, o manuales de procedimientos, que está por ser emitida, así como identificar las áreas de oportunidad que fomenten la competencia, la transparencia y la participación ciudadana a través de procesos formales de consulta pública.</p>	<p>Proyecto de ordenamiento Jurídico Normativo. Los manuales Administrativos (de Organización y Procedimientos) fueron elaborados por la CENEF, en coordinación con la Dirección de Organización del Poder Ejecutivo del Poder Ejecutivo.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>Decreto de creación de la CTC, emitido por el Gobernador del Estado el 4 de febrero de 2011.</p>	<p>Septiembre de 2015</p>	<p>Dictar los estándares y lineamientos a seguir, para la adquisición, instalación, implementación y operación de las tecnologías pas de la información para lograr conformar un Gobierno Digital.</p>	<p>Coordinaci pn de Tecnologías de la Información y Comunicaciones</p>	<p>N/A</p>
<p>* Ninguna máquina o proceso alcanza un punto en donde ya no puede ser mejorado. - Sáblich Toyada</p>	<p>Mejora de Procesos Generar un enfoque para agregar valor en el proceso, eliminar errores o desconexiones de proceso; conectar los procesos para crear el flujo transversal, trabajar al ritmo de la demanda del cliente. Reducir la variación del proceso, lograr una satisfacción del cliente en un 100%.</p>	<p>Se está desarrollando una plataforma única de trámites en línea, la cual se aplicará en un principio a algunas dependencias del Poder Ejecutivo y al Municipio de Querétaro</p>	<p>N/A</p>	<p>Plataforma Única de Trámites en Línea</p>	<p>Constitución Política del Estado de Querétaro, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Plan Estatal de Desarrollo 2010-2015, Decreto de Creación de la CTC.</p>	<p>Octubre de 2015</p>	<p>Homologar trámites para reducir tiempos de respuesta a ciudadanía</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>

[Handwritten signature]

<p>Son las actividades que la Dependencia debe llevar a cabo para aprovechar los recursos humanos, técnicos, materiales, para llevar a cabo una actividad a través de pasos o etapas necesarias en conjunto.</p>	<p>Procesamiento o conjunto de operaciones a que se somete una cosa para elaborarla o transformarla</p> <p>Herramienta para identificar entradas y salidas del proceso, involucrar e integrar a los responsables del proceso, Alinear, Detectar las mejoras del proceso identificando los puntos que agregan valor. Reducir tiempos de ejecución, Optimizar recursos.</p>	<p>Procesos Administrativos</p> <p>Manuales de Procesos y procedimientos de la Dependencia o Entidad</p> <p>Procesos de Operación, o funcionales.</p> <p>Manuales de Operación de la Entidad o Dependencia</p> <p>Simplificación de procesos</p> <p>Optimizar, simplificar y eficientar procesos.</p> <p>Chargar certeza jurídica al inversionista para garantizar la seguridad, Estado de Derecho y promover el desarrollo económico.</p>	<p>Proyecto de implementación de la Mesa de Ayuda</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Atención de solicitudes de servicio de las Dependencias</p>	<p>Decreto de creación de la CTC, emitido por el Gobernador del Estado el 2 de febrero de 2011.</p>	<p>Permanente</p>	<p>Atención específica a las necesidades de los usuarios</p>	<p>Enlace de Mejora Regulatoria</p>
<p>Otros</p>									<p>NA NA NA NA NA NA NA NA NA NA</p>